CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LA **MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN** Y AL **LIC. JUAN JESUS LARA JIMENEZ** COMO TITULAR DE LA **COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) **C. LORENZO DE DIOS CORROY**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"ELTRABAJADOR"**, Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES";** CONTRATO QUE SE LE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA; TENIENDO DENTRO DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

II. QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, 65, FRACCIONES I Y XXI, 69 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL; MISMO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUENTA CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

III. QUE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FIRMAR CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PREVIO ACUERDO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO; PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 194 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

IV. CON FECHA **05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**, LA **MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**; PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ A LA **MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO,** COMO TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;** EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 194 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LA **MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**; EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 65, FRACCIÓN XVI, 73 ÚLTIMO PÁRRAFO, 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO DEL 28, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DESIGNÓ AL **LIC. JUAN JESUS LARA JIMENEZ,** TITULAR DE LA **COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**; EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 272 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VI. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **PASEO TABASCO 1401 TABASCO 2000 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86035.**

VII. QUE EL RECURSO CON EL QUE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO, SERÁ A CARGO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA "EL AYUNTAMIENTO", EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO **2025**, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **12101**, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.

II. DECLARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

I. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RFC** [redacted] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Los espacios que se encuentran cubiertos con recuadros color negro contienen informaci·n clasificada como personal, por lo que con fundamento en el art²culo 3 fracci·n XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci·n P¼blica del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificaci·n y Desclasificaci·n de la informaci·n, as² como para la Elaboraci·n de Versiones Publicas mediante Acta de Sesi·n Extraordinaria del Comit® de Transparencia No. CT/35/2025, de fecha 01 de abril de 2025, las partes que se est§ cubriendo son: RFC, DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR, HUELLA DACTILAR

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS

II. CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ MISMO, TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III. MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARTICULAR, EL UBICADO EN [redacted]

III. DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

I. HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL MISMO, RECONOCIENDO MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ESTANDO DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II. QUE SE OBLIGAN A CUMPLIR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIJAN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO. POR LO ANTERIOR, CON BASE EN LAS DECLARACIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESTAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** SUS SERVICIOS COMO **PEON,** EN EL/LA **COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS** DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, DESTINADOS A FORTALECER EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASI COMO A RENDIR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE MANERA QUINCENAL, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE.

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA ANTE **"EL AYUNTAMIENTO"**, A PRESTAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO Y FORMA QUE SE SEÑALE, EN CASO CONTRARIO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

TERCERA. - "EL AYUNTAMIENTO", POR CONCEPTO DE HONORARIOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO; EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL I.V DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE **$ 4,780.80 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N)**, ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DICHA CANTIDAD SE DIVIDIRÁ EN DOS PAGOS QUINCENALES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. EN RELACIÓN A LA CANTIDAD SEÑALADA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DA SU CONSENTIMIENTO PARA EFECTUARLE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y LAS DEMÁS PERMITIDAS POR LEY.

CUARTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA **01** DE **ENERO** AL **31** DE **DICIEMBRE** DE **2025**.

QUINTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE NO PODRÁ PRORROGARSE POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES".**

SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, ABSTENIÉNDOSE DE SUSTRAER O MOSTRAR DOCUMENTOS E INFORMES A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SIN TENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO".**

SÉPTIMA. - CUANDO **"EL AYUNTAMIENTO"** LO CONSIDERE NECESARIO, PODRÁ REQUERIR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UN INFORME POR ESCRITO RESPECTO DEL DESARROLLO Y AVANCES QUE TENGAN LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA. - "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE OCURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES O QUE EXISTA RESOLUCIÓN DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SIMPLEMENTE CON EL REQUISITO DE QUE EL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, COMUNIQUE SU DECISIÓN POR ESCRITO A EL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; POR CANCELARSE EL PROGRAMA **E056**- Y PROYECTO **151**; POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE **"EL AYUNTAMIENTO"** EN EL PROGRAMA Y PROYECTO CORRESPONDIENTE, POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES Y POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DEL **"EL AYUNTAMIENTO".**

Los espacios que se encuentran cubiertos con recuadros color negro contienen informaci·n clasificada como personal, por lo que con fundamento en el art²culo 3 fracci·n XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci·n P½blica del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificaci·n y Desclasificaci·n de la informaci·n, as² como para la Elaboraci·n de Versiones Publicas mediante Acta de Sesi·n Extraordinaria del Comit® de Transparencia No. CT/35/2025, de fecha 01 de abril de 2025, las partes que se est§ cubriendo son: RFC, DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR, HUELLA DACTILAR

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS

ASÍ MISMO, PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTE POR ESCRITO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES; PETICIÓN QUE DEBERÁ DIRIGIRLA AL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

NOVENA. - "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE OCURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES O QUE EXISTA RESOLUCIÓN DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SIMPLEMENTE CON EL SÓLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO EFECTÚE O EJECUTE LOS SERVICIOS EN LA FORMA, TIEMPO Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PORQUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO RINDA LOS INFORMES QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** EN SU CASO REQUIERA; EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIER CLÁUSULA CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA. - "EL AYUNTAMIENTO" NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL, A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO, LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XIII DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y EL NUMERAL 3.2 DEL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA PRIMERA. - LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS INTERIORES LE SEÑALEN, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DÉCIMA TERCERA. - LOS CONTRATANTES CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, A LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE PARA EL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA CUARTA. - PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RENUNCIANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A CUALQUIER OTRO FUERO QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJADOR POR TIEMPO DETERMINADO Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL TRABAJADOR"**, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES Y ANTE LOS TESTIGOS QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DIA 01 DE **ENERO** DEL **2025**.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN JESUS LARA JIMENEZ
COORDINADOR

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"/ "EL TRABAJADOR"

[redacted] [redacted]

C. LORENZO DE DIOS CORROY [redacted]

TESTIGOS

MTRA. ALICIA GUADALUPE CABRALES VÁZQUEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

MTRA. JAQUELINE GARCIA LEÓN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LA **MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN** Y AL **LIC. JUAN JESUS LARA JIMENEZ** COMO TITULAR DE LA **COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) **C. LORENZO DE DIOS CORROY**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES";** CELEBRADO EL DÍA **01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.**

Los espacios que se encuentran cubiertos con recuadros color negro contienen informaci·n clasificada como personal, por lo que con fundamento en el art²culo 3 fracci·n XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci·n P¼blica del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificaci·n y Desclasificaci·n de la informaci·n, as² como para la Elaboraci·n de Versiones Publicas mediante Acta de Sesi·n Extraordinaria del Comit® de Transparencia No. CT/35/2025, de fecha 01 de abril de 2025, las partes que se est§ cubriendo son: RFC, DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR, HUELLA DACTILAR

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/036/2025,** del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 01 de abril de 2025, donde se determinó procedente de manera genérica para el presente año 2025, la clasificación y elaboración en versión electrónica de **Contratos Laborales de trabajadores por honorarios asimilados a salarios y que corresponden al Primer Trimestre 2025**, mismo que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de ochenta y un **(81) Contratos por honorarios asimilados a salarios, correspondiente al Primer Trimestre de 2025**, en formato PDF, constante en 4 fojas útiles escritas por su anverso cada contrato.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

CONS	CLAVE	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	DATOS PERSONALES
1	16024	FIGUEROA CANTORAL RAMON ALEJANDRO	• RFC DEL PRESTADOR DE SERVICIOS • DOMICILIO PARTICULAR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS • HUELLA DACTILAR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
2	16025	VALLE QUELCHOL ALEJANDRO	
3	16026	BOCANEGRA CAMARA FRANCISCO JESUS	
4	16027	ACOSTA ALFARO JORGE ARTURO	
5	16028	ANTONIO ALVAREZ CARLOS MANUEL	
6	16029	ARIAS HERNANDEZ ERNESTO	
7	16030	ASCENCIO VALENCIA JOSE ATILO	
8	16031	AVALOS COLORADO EMANUEL	
9	16032	CAMBRANO LISCANO RAUL	
10	16033	CARRILLO ARIAS JORGE VALENTE	
11	16034	CASTILLO BARRUETA JAIME	
12	16036	DE LA CRUZ REYES ANSELMO	
13	16037	ENCINO GOMEZ MIGUEL ANGEL.	
14	16038	FALCON LOPEZ ENRIQUE	
15	16039	GONZALEZ LUIS EMILIO	

16	16040	HERNANDEZ ALEGRIA IRMA VICTORIA
17	16041	LEON TORRES MIGUEL ANGEL
18	16042	LOMASTO MORALES RAMON
19	16043	LOPEZ DE LA CRUZ JESUS MANUEL
20	16044	LOPEZ DE LA CRUZ LUIS ALBERTO
21	16045	LOPEZ GONZALEZ CRESENCIO
22	16046	LOPEZ JIMENEZ ROBERT
23	16047	MENDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS
24	16048	OCAÑA GONZALEZ REYES
25	16049	PERALTA GERONIMO EDWIN JAVIER
26	16050	RAMOS CONTRERAS JOSE DEL CARMEN
27	16051	RODAR VIDAL FRANCISCO
28	16052	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERMAN
29	16053	ROMERO OLIVA ORLANDO
30	16054	RUIZ MAGAÑA TILA DEL CARMEN
31	16055	SANTIAGO CRUZ PAULINA
32	16056	SOLIS ACOPA RAUL
33	16057	TORRES DOMINGUEZ FERNANDO
34	16058	VASQUEZ LANDERO JHON IVAN
35	16059	CASTILLO SALAZAR VICENTE
36	16060	DOMINGUEZ ORAMAS FRANCISCO JAVIER
37	16061	GARCIA DE LA O SANTIAGO
38	16062	GARCIA ZENTENO ELDA SOCORRO
39	16063	GIL ALCUDIA ALEX
40	16064	GOMEZ ALVARADO MARIA DE LOS SANTOS
41	16065	HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS EDUARDO
42	16066	ISIDRO CARAVEO CIELO JOSELYN
43	16067	LEON DOMINGUEZ JOAN MANUEL
44	16068	MARTINEZ ARGUEA MA BELEN
45	16069	MEDINA HERNANDEZ SAUL
46	16070	MONDRAGON HERNANDEZ KENIA YUDITH
47	16071	NOTARIO DE LOS SANTOS JOSE MANUEL
48	16072	ORTIZ GARCIA GUADALUPE DEL CARMEN
49	16073	PEREZ LOPEZ MARIO

50	16074	RAMIREZ MORALES GLORIA ESTEFANIA	
51	16075	RICARDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	
52	16076	SANCHEZ GARCIA DOMITILA	
53	16077	SANCHEZ SARAO BELEN OCTAVIO	
54	16078	TELLEZ MONTEJO ZELPH MAHABRA	
55	16079	USCANGA RICARDEZ FERNANDO	
56	16080	GONZALEZ MATEO DIANA LIZET	
57	16081	PEREZ CEFERINO NATIVIDAD	
58	16082	DE LA CRUZ LEON ANA MARIA	
59	16083	MALDONADO BARREDO DORA MARIA	
60	16084	PEREYRA SILVA TERESA DE JESUS	
61	16085	CORDERO MAGAÑA EDUARDO	
62	16086	GARCIA CHANONA JUAN LUIS	
63	16087	GOMEZ ALEJANDRO JOSE ALBERTO	
64	16088	MARTINEZ MIRANDA MIGUEL ANGEL	
65	16089	MARTINEZ PRIEGO MOISES	
66	16090	PAZ PEREZ FRANK WILLIAM	
67	16091	SANCHEZ ARIAS FIDENCIO	
68	16092	TORRE GONZALEZ JUAN CARLOS	
69	16093	VAZQUEZ BURELO BLANCA CONSUELO	
70	16094	RODRIGUEZ ZURITA MARIA ANGELICA	
71	16095	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL AARON	
72	16096	DE DIOS CORROY LORENZO	
73	16097	DE LA CRUZ BAEZA SAUL	
74	16106	ALCAZAR BAUTISTA ROGELIO	
75	16107	DE LA CRUZ HERNANDEZ MOISES	
76	16108	DIAZ BEJERANO ISIDRO	
77	16116	HERNANDEZ GARCIA JOSE SATURNINO	
78	16184	CABRERA GONZALEZ DEGDANIA IVETTE	
79	16185	SANCHEZ DOMINGUEZ JULIO CESAR	
80	16192	PERALTA GERONIMO EDUARDO	
81	16197	HOY CAMPOS DIEGO EMMANUEL	

IV. Fundamento legal de los datos testados:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA	TITULAR DEL ÁREA
Alicia Guadalupe Cabrales Vázquez	**Aura del Carmen Medina Cano**
Subdirectora de Recursos Humanos	**Directora de Administración**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/036/2025, de fecha 01 de abril de 2025.